Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES

8/2018.- AFIP c/ CORSI, ROSANA MABEL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.-

///cedes, de FEBRERO de 2024.- PMI

Por informado que el demandado ha cancelado la deuda reclamada en autos.-

Téngase por pagos los honorarios regulados administrativamente que informa.-

Atento que se ha comunicado a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Pcia. de Buenos Aires, el incumplimiento del pago del Ius Previsional por parte del Agente Fiscal; y considerando que ello habilita a la misma a articular las medidas que considere pertinentes para su percepción; como que las partes en el presente juicio son ajenas al conflicto, corresponde levantar las cautelares trabadas, en éste estado del juicio.-

Previo a proveer el archivo solicitado, deberá la actora acreditar el levantamiento del embargo trabajo en autos.-

Elpidio PORTOCARRERO TEZANOS PINTO
Juez Federal

Signature Not Verified
Digitally signed by ELPIDIO PORTOCARRERO TEZANOS PINTO
Date: 2024.02.05 13:33:31 ART

#31141165#398729738#20240205094853221